

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 065/08, y

..

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) fue avalado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con los fondos necesarios.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

..

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 065/08.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 062/08.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.